



## SECRETARÍA GENERAL

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 031-CP-GADPPz-2024, efectuada el 04 de septiembre de 2024.

**RESOLUCIÓN Nro. 161-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 031-CP-GADPPz-2024, efectuada el 04 de septiembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 33 y 39 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N°. 031-CP-GADPPZ-2024, DE FECHA DE 04 SEPTIEMBRE DE 2024, INCREMENTANDO CUATRO PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA, COMO LO SON: **SEPTIMO.** - Conocimiento del Informe Jurídico para que la Cámara Provincial de Pastaza autorice al Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del contrato de Comodato entre la Fundación Pachamama y el GADPPz; cuyo objeto es entregar en comodato el lote de terreno denominado "CENTRO DE RESCATE DE FAUNA FÁTIMA" de propiedad del GAD Provincial de Pastaza, de la superficie de 287 hectáreas, ubicado en la jurisdicción de la parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza; **OCTAVO.** - Conocimiento del Informe Técnico Jurídico para que la Cámara Provincial de Pastaza autorice al Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del CONVENIO DE DONACIÓN CON CARGA MODAL A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA EMPRESA PLUSPETROL ECUADOR B.V. (SUCURSAL ECUADOR), PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN A NIVEL DE MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE LA VÍA PAPARAWA - KALLANA DESDE LA ABS 0+0.00 HASTA LA ABS 9+841.10; **NOVENO.**- Conocimiento, Análisis y Resolución del Memorando No. GADPPZ-FINANCIERO-2024-3305-M, de fecha 2 de septiembre de 2024, suscrito por la Lcda. Marilú Ordoñez, Directora Financiera (E), en referencia a que el Consejo Provincial autorice la Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza del Ejercicio Fiscal 2024, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE



SOBRE EL RIO ANZU EN LA VÍA EL ROSAL - SIMÓN BOLÍVAR, PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”, amparado en lo que determina el Art. 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; y , **DECIMO**.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Memorando No. GADPPZ-FINANCIERO-2024-3307-M, de fecha 4 de septiembre de 2024, suscrito por la Lcda. Marilú Ordoñez, Directora Financiera (E), en referencia a que el Consejo Provincial autorice la Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza del Ejercicio Fiscal 2024, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN A NIVEL DE MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE LA VÍA PAPARAWA - KALLANA DESDE LA ABS 0+0.00 HASTA LA ABS 9+841.10”, amparado en lo que determina el Art. 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 05 de septiembre de 2024.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**